

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proceso de Selección de Agencia para el Diseño, Producción y Ejecución de la Campaña Nacional de Posicionamiento del Día Mundial del Huevo 2026

PROGRAMA: Huevo

FECHA: Mayo de 2026

PROYECTO HUEVO: Promoción del consumo y exportaciones

CAPÍTULO I.

1. GENERALIDADES Y FUNDAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 Introducción

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección de un agencia para el Diseño, Producción y Ejecución de la Campaña Nacional de Posicionamiento del Día Mundial del Huevo 2026

1.2 Justificación y fundamento del proceso de selección

El Día Mundial del Huevo constituye la principal plataforma anual de promoción y posicionamiento del huevo en Colombia, representando una oportunidad estratégica para fortalecer el reconocimiento de sus beneficios nutricionales, promover su consumo y generar visibilidad positiva para el sector avícola nacional.

Para la vigencia 2026, Fenavi busca desarrollar una campaña integral que trascienda los formatos tradicionales de comunicación y logre posicionar el Día Mundial del Huevo como una fecha de relevancia nacional, generando conversación pública, cobertura en medios de comunicación, participación ciudadana y recordación de los mensajes asociados al consumo de huevo.

Dada la magnitud del reto estratégico, creativo y operativo, se requiere la vinculación de una agencia especializada que aporte capacidades en planeación estratégica, creatividad, relaciones públicas, producción de eventos, marketing experiencial y amplificación digital, garantizando una ejecución integral y de alto impacto.

La selección mediante convocatoria abierta o invitación a varias agencias especializadas permitirá a Fenavi:

- Identificar propuestas innovadoras y diferenciales que respondan al objetivo de posicionamiento del Día Mundial del Huevo.
- Garantizar la evaluación comparativa de distintas alternativas creativas, estratégicas y presupuestales.
- Seleccionar la propuesta que ofrezca la mejor relación entre impacto esperado, calidad técnica, experiencia y eficiencia en la inversión.
- Promover principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Asegurar que la campaña cuente con capacidades demostradas de generación de conversación pública, free press y movilización de audiencias.

En consecuencia, Fenavi adelanta el presente proceso de selección con el fin de contratar una agencia que diseñe, produzca y ejecute una campaña integral para la celebración del Día Mundial del Huevo 2026, alineada con los objetivos estratégicos de promoción del consumo y posicionamiento del huevo como un alimento esencial para los colombianos

1.3 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar una agencia especializada para la conceptualización, diseño, planeación, producción e implementación de una campaña integral de comunicación y relacionamiento con motivo del Día Mundial del Huevo 2026, orientada a incrementar el reconocimiento de esta fecha en Colombia, posicionar al huevo como un alimento nutritivo, versátil y esencial para la alimentación de los colombianos, promover su consumo y generar un alto impacto mediático, social y digital mediante el desarrollo de una idea creativa diferencial, acciones de relaciones públicas, experiencias de marca, activaciones y estrategias de amplificación que contribuyan al fortalecimiento de la imagen y relevancia del huevo en la vida cotidiana de los consumidores.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incrementar el reconocimiento del Día Mundial del Huevo.
2. Posicionar el mensaje "Con huevos queda mejor".
3. Reforzar los atributos nutricionales del huevo.
4. Generar conversación en medios tradicionales y digitales.
5. Promover momentos de consumo adicionales.
6. Vincular a consumidores, restaurantes, aliados y líderes de opinión.

1.5. CONTRATANTE

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES – FENAVI es una entidad gremial de segundo grado, que representa al 100% de los avicultores colombianos. Los recursos para efectuar el pago de los servicios que serán prestados por el (los) contratistas(s) se provendrán del FONDO NACIONAL AVICOLA, fondo parafiscal creado por la Ley 117 de 1994, modificada por la Ley 1255 de 2008, el cual es administrado por FENAVI. En todo caso, para efectos del contrato que será celebrado con quien(es) resulte(n) favorecido(s) en desarrollo de este proceso, quien actuará en calidad de Contratante será FENAVI.

1.6 ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

La agencia deberá desarrollar:

Estrategia

- Conceptualización estratégica.
- Storytelling de campaña.
- Plan de amplificación.

Creatividad

- Sección 1.01 Idea central.
- Sección 1.02 Desarrollo creativo.
- Sección 1.03 Adaptaciones para distintos formatos.

Relaciones Públicas

- Estrategia PR.
- Gestión de medios.
- Generación de hechos noticiosos.
- Convocatoria de prensa.

Producción

- Producción de eventos.
- Producción audiovisual.
- Producción gráfica.
- Producción digital.

Activaciones

- Activaciones presenciales.
- Experiencias de marca.
- Vinculación de aliados.

Digital

- Estrategia de contenidos.
- Social media.
- Influenciadores.
- Amplificación digital.

Medición

- KPIs.
- Informe final de resultados.
- Reporte de free press.
- Alcance y engagement.

1.7. ENTREGABLES MÍNIMOS:

La propuesta deberá incluir:

Fase Estratégica

- Sección 1.04 Diagnóstico.
- Sección 1.05 Insight.
- Sección 1.06 Concepto creativo.
- Sección 1.07 Estrategia integral.

Fase Creativa

- Key Visual.
- Manifiesto de campaña.
- Ruta creativa.

Fase de Ejecución

- Plan de acción detallado.
- Cronograma.
- Producción requerida.
- Logística.

Fase de Comunicación

- Plan de medios ganados.
- Estrategia digital.
- Influenciadores. (para el caso que aplique)

Fase de Resultados

- Indicadores de desempeño.
- Informe de resultados.

1.8 TÉRMINO, LUGAR Y EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta la entrega del informe final de resultados de la campaña, contemplando las fases de planeación estratégica, desarrollo creativo, producción, implementación, seguimiento y cierre.

La ejecución deberá garantizar la realización de todas las actividades necesarias para la celebración del Día Mundial del Huevo 2026, cuya conmemoración tendrá lugar el día 9 de octubre de 2026 (segundo viernes de octubre), así como las acciones de expectativa, lanzamiento, amplificación y cierre definidas dentro de la estrategia propuesta.

La propuesta deberá incluir una estrategia de ejecución nacional que contemple como mínimo una acción visible, medible y reportable en cada una de las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Pereira, sin perjuicio de las acciones de alcance nacional que puedan desarrollarse mediante medios digitales, medios de comunicación o alianzas estratégicas.

1.9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Suministrar la documentación e información pertinente que esté a su alcance para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Atender oportunamente los requerimientos de **EL CONTRATISTA** frente al suministro de información y apoyo técnico.
3. Pagar la remuneración pactada en el presente contrato.

1.10 PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

Las agencias participantes deberán acreditar y demostrar documentalmente:

- **Experiencia mínima de cinco (5) años** en el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de campañas de mercadeo, comunicación y/o publicidad para productos de consumo masivo.
- **Experiencia comprobada de al menos cinco (5) años en la ejecución de actividades, campañas, eventos y acciones de comunicación con cobertura nacional en Colombia**, evidenciando capacidad logística, operativa y administrativa para desarrollar proyectos de manera simultánea en diferentes regiones del país.
- Experiencia en la conceptualización y realización de eventos de alto impacto, preferiblemente de alcance nacional.
- Casos de éxito demostrables en estrategias de relaciones públicas (PR), gestión de reputación y generación de medios ganados, indicando resultados obtenidos
- Equipo multidisciplinario propio o asociado, conformado por profesionales con experiencia en estrategia, creatividad, producción, relaciones públicas, logística y ejecución de eventos.
- Capacidad operativa para la ejecución nacional, acreditando presencia propia o red de aliados estratégicos que permitan garantizar la implementación de las actividades en las diferentes regiones del territorio colombiano.
- Presentar mínimo una (1) certificación, contratos ejecutados o actas de recibo a satisfacción correspondientes a proyectos desarrollados durante los últimos cinco (5) años, relacionados con campañas, activaciones, eventos o estrategias de comunicación de alcance nacional.
- El proponente deberá acreditar un nivel de ingresos operacionales y/o patrimonio que resulte consistente con la cuantía del contrato, reservándose Fenavi – Fonav el derecho de solicitar información adicional para verificar la suficiencia financiera del oferente.

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

1.11. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el Oferente está aceptando la totalidad de los términos y exigencias previstas en los Términos de Referencia. El Oferente entiende y acepta que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y, en especial, deberá actuar con toda la diligencia y cuidado para el adecuado desarrollo de las actividades que se establezcan en el contrato.

Adicionalmente, con la presentación de la propuesta, el Oferente entiende que es posible que el contrato incorpore obligaciones adicionales no incluidas en estos Términos de Referencia.

1.12. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. FENAVI-FONAV no será responsable de éstos en ningún caso.

1.13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- **Para: Olga Castillo**
Cargo: Directora Programa Huevo
Correo: ocastillo@fenavi.org
- **Para: Yamile Rojas**
Cargo: Analista de Mercadeo
Correo: yrojas@fenavi.org

1.14. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico, dirigida a:

- Las direcciones electrónicas indicadas en el numeral precedente.
- Se comunicará la recepción de este dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

EL CONTRATANTE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica, vía chat ni verbalmente. Por lo anterior, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito a las direcciones indicadas en el numeral 1.13.

1.15. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

El Oferente debe garantizar que toda la información provista por EL CONTRATANTE, en desarrollo de la presente invitación será protegida, de la misma forma que el oferente protege su información confidencial.

El OFERENTE debe manifestar que garantiza y cumplirá con los siguientes puntos:

- No enviará o distribuirá información confidencial a terceros, incluyendo empleados de la compañía que no requieran conocerla.

- No usará la información confidencial para su propio beneficio o para el beneficio de terceros.
- La información contenida en este documento presentado es propiedad intelectual de EL CONTRATANTE.
- El uso o discusión de este documento fuera del ámbito del proceso de ofrecimiento de los servicios aquí mencionados, así como la reproducción, distribución o comunicación del contenido de este por cualquier medio, queda expresamente prohibido sin el consentimiento escrito de EL CONTRATANTE.
- Se entiende que este documento no constituye un compromiso formal de EL CONTRATANTE, sus directivos o empleados.

1.16. USO DE IMAGEN Y PROPIEDAD DEL MATERIAL

El contratista deberá someter a aprobación previa y por escrito de FENAVI - FONAV cualquier pieza que incluya logos, nombres o elementos de identidad institucional.

El material audiovisual, fotográfico o gráfico producido en desarrollo de la actividad será propiedad de FENAVI - FONAV. El contratista no podrá utilizarlo para fines distintos a los establecidos en el contrato sin autorización expresa y escrita.

Así mismo, el contratista garantizará que cuenta con las autorizaciones necesarias en materia de derechos de imagen de las personas que aparezcan en los registros realizados durante las actividades.

CAPÍTULO II.

2 PROPUESTA ECONÓMICA Y SELECCIÓN

2.1 OFERTA ECONÓMICA

A). Valor para el desarrollo del contrato: Los Oferentes deben presentar su propuesta económica indicando claramente el monto de la inversión (Valor por actividad, valor total del contrato y presupuesto desagregado), forma de pago, validez de la oferta y la descripción detallada de los servicios y conceptos que cubren la inversión. Los Oferentes se comprometen a mantener la validez de la oferta por un período de al menos treinta (30) días calendario contados desde la fecha de presentación.

El valor total debe expresarse en pesos colombianos, con IVA y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Los gastos de alojamiento, manutención y transporte que deban sufragarse para el desarrollo del objeto del contrato, deberán estar incluidos dentro del valor ofertado; FENAVI-FONAV no realizará pagos o reembolso de gastos por ninguno de estos conceptos en ejecución del contrato.

B). Forma de Pago: FENAVI-FONAV realizará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aceptación y satisfacción del informe de actividades por parte de los interventores, los anterior deberá ser presentado por el adjudicatario junto con la factura. En ningún caso se realizarán anticipos o pagos anticipados. Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades según lo estipulado por el Programa Huevo.

C). Plazo y lugar de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, distribuidos en una primera fase de investigación, inteligencia y apoyo operativo y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica establecida por el Programa Huevo. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

Para efectos de la presentación del valor de la propuesta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

2.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN SER REMITIDOS

Los proponentes deberán remitir los siguientes documentos para efectos del proceso de selección:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o documento de incorporación. (si aplica)
- Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT o documento de TAX ID (si aplica)
- Copia de la cédula, ID o pasaporte del representante legal de la sociedad oferente.
- Extracto del acta expedida por el órgano social respectivo, en el cual, se autorice al representante legal la presentación de la oferta en nombre de la sociedad (si aplica).

2.3 CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Envío de los términos de referencia	04 de Junio de 2026	Página Web y Correo electrónico
Recepción de ofertas	19 de junio de 2026, hasta las 04:00 PM. (Hora Colombia)	Remitir por correos electrónicos indicados en el numeral 1.13

2.4 INQUIETUDES SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el período de presentación de la oferta, esto es, entre el 08 y el 15 de mayo de 2026, los proponentes podrán remitir sus inquietudes o preguntas sobre el proceso de selección a los correos electrónicos enunciados en el numeral 1.13 de este documento.

2.5 SELECCIÓN

FENAVI escogerá la propuesta que se ajuste a los requerimientos establecidos en los términos de referencia, dándole primacía al precio más bajo para efectos de la selección que cumpla con los requisitos habilitantes. Una vez realizada la selección, FENAVI remitirá una comunicación indicando tal decisión (correo electrónico y/o página de Fenavi).

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Después de vencido el plazo establecido de acuerdo con el cronograma.
- Cuando las ofertas estén incompletas por información o por algún documento necesario para la comparación.

Reservas durante el proceso de evaluación: Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

2.6 PÓLIZAS

El Oferente escogido, una vez se celebre el contrato, deberá constituir póliza única que tendrá como beneficiario a FENAVI-FONAV y que deberán cubrir los siguientes riesgos:

- 2.6.1 **Póliza de cumplimiento:** Por un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- 2.6.2 **Póliza de pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que le sea adjudicado, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de FENAVI y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado. En caso de que las pólizas no sean expedidas, se resolverá el contrato de pleno derecho sin que el adjudicatario tenga derecho a ningún reconocimiento económico o al pago de indemnización de perjuicios.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa del CONTRATISTA.

2.7 INTERVENTORIA

Para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, hará las veces de interventor la Directora del Programa Huevo de FENAVI-FONAV. La aprobación del informe será requisito indispensable para el trámite de pago.

2.8 NO OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para FENAVI-FONAV.

FENAVI - FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente, tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por FENAVI-FONAV. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para FENAVI-FONAV, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de FENAVI-FONAV. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

Atentamente,



OLGA CASTILLO GRAJALES
Directora Programa Huevo
FENAVI - FONAV